



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE
CEMENTERIOS A NOMBRE DE DON EDUARDO
VICENTELO OGALDE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6305 /2018

ARICA, 27 DE ABRIL DEL 2018

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la solicitud de don **EDUARDO VICENTELO OGALDE**, quien solicita efectuar devolución por desocupación anticipada.
- El certificado N° 229 de fecha 25 de Abril del 2018, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita los pagos efectuados en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero al Sr. **EDUARDO VICENTELO OGALDE**, RUN: **8.618.616-0**, por la suma de \$ **113.522**, (Ciento trece mil quinientos veinte y dos pesos), correspondiente a desocupación anticipada del nicho que ocupaba los restos de don **MANUEL VICENTELO ALVARADO** (Q.E.P.D), Cuartel N° 28, Nicho N° 33, arrendado por un periodo de 20 años de los cuales solo ocuparon 8 años, 10 meses y 4 días, del Cementerio Municipal de Arica, aplica Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GERARDO ESPINDOLA ROJAS/rca.-